

Sesión Ordinaria N.128-2026
13 de Octubre 2026

SESIÓN ORDINARIA N°128-2026

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento veintiocho del 13 de octubre del año dos mil veintiséis celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser las diecisiete horas con cuarenta y un minutos exactos, llevada de manera presencial presidida por el **Presidente Municipal:** Álvaro Loghan Jiménez Castro con la asistencia de los **Regidores Propietarios:** Alba Luisa Galeano Núñez, Lorena Barrantes Porras, Alejandro Arias Ramírez y Luis Francisco Montoya Ayala **Regidores Suplentes:** Emmanuel Jiménez Cruz, Karla Quesada Cordero ,Andryk Morales Rodríguez, y Adonay Jiménez Salas **Síndicos Propietarios:** Jesús Alberto Alfaro Ulate, Sara María Cortes González y Manuel Ocampo Vindas **Síndico Suplente:** José Luis Espinoza Rojas.

Ausentes sin justificación por escrito: Vivian Fuentes
Rojas(**Regidora suplente**) Yadira del Carmen Zeledón Palma .

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal.
Lcdo. Emmanuel Madrigal Román-Abogado Municipal
Lcda.Maricel Murillo Barrantes-Abogado Municipal
Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria del Concejo Municipal

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Actas

ARTÍCULO III

Informe de Comisión

ARTÍCULO IV

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTÍCULO V

Informe del Alcalde Municipal

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

ARTÍCULO VI

Mociones

ARTÍCULO VII

Asuntos de Tramites Urgentes

ARTÍCULO VIII

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas con cuarenta y uno minutos exactos.

ARTÍCULO II-LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°127-2026 del martes 06 Octubre del 2026.

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cuatro votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°3:

Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°61-2026 del jueves 08 Octubre del 2026.

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cuatro votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO III. INFORME DE COMISION

INCISO N°4:

No hay Informe de Comisión.

ENTERADOS

1 **ARTÍCULO IV- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

2 **INCISO N°5:**

3 La Licda. Maricel Murillo Barrantes remite el Oficio MMO-AC-N°05-
4 2026, esto en cumplimiento del Acuerdo N.° 14 de la Sesión Ordinaria
5 N.° 125-2026, celebrada el 22 de setiembre de 2026, el proyecto de
6 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Elección del Comité
7 Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, para
8 conocimiento, análisis y trámite.

9 **Conocido el Oficio, se procede a tomar los siguientes**
10 **acuerdos municipales:**

11 **ACUERDO N°1:**

12 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
13 **se procede con la votación para dispensar el Oficio MMO-AC**
14 **N°05-2026 de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en**
15 **forma definitiva con cinco votos a favor.**

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17 **ACUERDO N°2:**

18 El Concejo Municipal acuerda remitir al Comité Cantonal de
19 Deportes y Recreación de Montes de Oro el proyecto de Reglamento
20 de Organización, Funcionamiento y Elección de dicho Comité, para
21 que presente las observaciones correspondientes a más tardar el
22 martes 27 de octubre de 2026.

23 **Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

25 **INCISO N°6:**

26 El Alcalde Municipal solicita autorizar el pago a NIVELACIONES Y
27 TRANSPORTES ROLJUANJO LIMITADA, cédula jurídica 3-102-
28 082656, por ¢11.043.000,00 (once millones cuarenta y tres mil
29 colones exactos), correspondiente a la licitación N.° 2025LE-000001-
30 0031200001. La solicitud se sustenta en el oficio MMO-UTGV N.°
31 226-2026, mediante el cual la Unidad Técnica de Gestión Vial

1 informa de la recepción satisfactoria de lo contratado, y en la factura
2 N.º 00100001010000001781.

3 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes**
4 **acuerdos municipales:**

5 **ACUERDO N°3:**

6 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
7 **se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita**
8 **por parte del Alcalde Municipal de trámite y dictamen de**
9 **comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a**
10 **favor.**

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12 **ACUERDO N°4:**

13 El Concejo Municipal aprobar el pago a nombre de NIVELACIONES
14 Y TRANSPORTES ROLJUANJO LIMITADA con cédula jurídica 3-
15 102-082656 por un monto de ₡11.043.000,00(once millones
16 cuarenta y tres mil colones con 00/100), con fundamento en el
17 expediente de contratación, el Oficio MMO-UTGV N.º 226-2026
18 y la factura N.º 00100001010000001781 y Licitación N.º 2025LE
19 000001-0031200001.

20 **Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

22 **INCISO N°7:**

23 El Alcalde Municipal solicita autorizar el pago a
24 IMPORTADORA AUTOMANIA DE CARTAGO SOCIEDAD
25 ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-197460, por US\$5.108,00
26 (cinco mil ciento ocho dólares estadounidenses), por la compra
27 de llantas al amparo de la licitación N.º 2018LN-000006-
28 000910000 y las órdenes de pedido N°0822026000700021 y
29 0822026000700026. Consta como respaldo el oficio MMO-
30 UTV N.º 210-2026, sobre recepción satisfactoria, y las

1 facturas N°100012010000074000 (US\$2.428,00) y
2 100012010000076000 (US\$2.680,00).

3 El oficio cita el convenio marco y el artículo 228 del Reglamento a la
4 Ley N.º 9986 (Decreto N.º 43808-H).

5 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes**
6 **acuerdos municipales:**

7 **ACUERDO N°5:**

8 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
9 **se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita**
10 **por parte del Alcalde Municipal de trámite y dictamen de**
11 **comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a**
12 **favor.**

13 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

14 **ACUERDO N°6:**

15 El Concejo Municipal acuerda aprobar el pago a nombre de
16 IMPORTADORA AUTOMANIA DE CARTAGO SOCIEDAD ANÓNIMA
17 con cédula jurídica 3-101-197460 por US\$5.108,00, con base en el
18 expediente de contratación, las órdenes de pedido, el oficio de
19 recepción satisfactoria y las facturas: :N°100012010000074000
20 (US\$2.428,00) y 100012010000076000 (US\$2.680,00).

21 **Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23 **INCISO N°8:**

24 El Alcalde Municipal solicita autorizar el pago a David Vicente
25 Alvarado Villalobos (Abastecedor El Buen Precio), cédula 6-0418-
26 0681, por ₡1.375.954,00 (un millón trescientos setenta y cinco mil
27 novecientos cincuenta y cuatro colones exactos). Corresponde a la
28 compra, según demanda, de abarrotes, carnes y verduras, mediante
29 la licitación N.º 2025LE-000002-0031200001 y el contrato N.º
30 0432025001500010-00. Se aporta el oficio MMO-CECUDI-62-2026,
31 que informa de la recepción satisfactoria, y las factura: N.º

1 00100001010000000151, N° 00100001010000000152 y N°
2 00100001010000000153.

3 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes**
4 **acuerdos municipales:**

5 **ACUERDO N°7:**

6 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
7 **se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita**
8 **por parte el Alcalde Municipal de trámite y dictamen de**
9 **comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a**
10 **favor.**

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12 **ACUERDO N°8:**

13 El Concejo Municipal acuerda aprobar el pago solicitado a David
14 Vicente Alvarado Villalobos con cédula 0418-0681 por un monto de
15 ¢1.375.954,00(un millón trescientos setenta y cinco mil novecientos
16 cincuenta y cuatro colones con 00/100) con fundamento en el
17 contrato, el Oficio MMO-CECUDI-62-2026 y la factura N.º
18 0010000101000000015, N° 00100001010000000152 y N°
19 00100001010000000153.

20 **Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

22 **INCISO N°9:**

23 El Viceministro de Telecomunicaciones, Alonso Zeledón Carazo,
24 remite una comunicación relacionada con la revisión de los
25 resultados del indicador de plazo de tramitación de permisos o
26 licencias para infraestructura de telecomunicaciones.

27 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes**
28 **acuerdos municipales:**

29 **ACUERDO N°9:**

30 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
31 **se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita**

1 **por parte del Viceministro de Telecomunicaciones, Alonso**
2 **Zeledón Carazo de trámite y dictamen de comisión y es aprobada**
3 **en forma definitiva con cinco votos a favor.**

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5 **ACUERDO N°10:**

6 El Concejo Municipal acuerda trasladar el Oficio MICIT-DVT-OF-
7 589-2026 a la Administración Municipal para su valoración y
8 atención, según las competencias institucionales

9 **Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

10 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11 **ACUERDO N°11:**

12 El Concejo Municipal acuerda solicitar que se comuniqué al Concejo
13 Municipal el resultado de la revisión y, si procede, las acciones de
14 seguimiento adoptadas.

15 **Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17 **INCISO N°10:**

18 La Señora Esther Matamoros solicita un espacio ante el Concejo
19 Municipal para exponer situaciones que considera irregulares
20 relacionadas con el fútbol en el Cantón.

21 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes**
22 **acuerdos municipales:**

23 **ACUERDO N°12:**

24 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
25 **se procede con la votación para dispensar solicitud suscrita por**
26 **parte de la Señora Esther Matamoros Flores de trámite y**
27 **dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con**
28 **cinco votos a favor.**

29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

30 **ACUERDO N°13:**

31 El Concejo Municipal acuerda acoger la solicitud suscrita por la Sra.

1 Esther Matamoros y conceder la audiencia para el martes 20 de
2 octubre del 2026 a partir de las 5:30p.m, en el Salón de Sesiones.

3 **Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5 **ACUERDO N°14:**

6 El Concejo Municipal acuerda solicitar al Comité Cantonal de
7 Deportes y Recreación de Montes de Oro un listado de las personas
8 deportistas del cantón inscritas o contempladas para participar en
9 los Juegos Deportivos Nacionales 2027, con indicación de la
10 disciplina y la condición de participación, según la información
11 oficialmente disponible.

12 **Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

13 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

14 **INCISO N°11:**

15 El Señor Johnny Ernesto Solano Mayorga solicita intervención y
16 seguimiento respecto de la gestión de reajuste de precios presentada
17 en SICOP el 19 de setiembre de 2026, correspondiente a la partida
18 N.º 03 (Agregados) del procedimiento de contratación N.º 2026LE-
19 000001-0031200001, sobre la cual indica que no se ha emitido
20 resolución.

21 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos**
22 **municipales:**

23 **ACUERDO N°15:**

24 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
25 **se procede con la votación para dispensar solicitud suscrita por**
26 **el Señor Johnny Solano Mayorga de trámite y dictamen de**
27 **comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a**
28 **favor.**

29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

30 **Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

31 **ACUERDO N°16:**

1 Atendiendo la solicitud suscrita por el Sr. Johnny Ernesto Solano
2 Mayorga , el Concejo Municipal acuerda comunicar la gestión a la
3 Administración para que continúe el procedimiento que legalmente
4 corresponda, sin que el presente acuerdo implique pronunciamiento
5 sobre el fondo del reajuste reclamado.

6 **Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

7 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8 **INCISO N°12:**

9 El Alcalde municipal remite el Oficio MMO-DC1-057-2026 y el
10 documento “Ajuste 0.08 Escala Salarial”, en atención al acuerdo del
11 Concejo Municipal del 18 de febrero de 2026, comunicado mediante
12 Oficio MMO-SM-033-2026 y relacionado con la advertencia MMO-AI-
13 SAD-003-2025. Informa que la ruta de atención del ajuste fue
14 incorporada al proceso de formulación del Presupuesto Ordinario
15 2027.

16 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos**
17 **municipales:**

18 **ACUERDO N°17:**

19 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
20 **se procede con la votación para dispensar el Oficio suscrito por**
21 **el Alcalde Municipal de trámite y dictamen de comisión y es**
22 **aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24 **ACUERDO N°18:**

25 En atención al Oficio MMO-DC1-057-2026, remitido por el Alcalde
26 Municipal, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la
27 Administración que gestione la comparecencia de los funcionarios
28 responsables de la elaboración del plan de ajuste salarial para la
29 sesión ordinaria del 27 de octubre de 2026, a partir de las 5:30p.m ,
30 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal.

31 **Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2 **ACUERDO N°19:**

3 El Concejo Municipal acuerda requerir que expongan los criterios
4 técnicos y presupuestarios utilizados, las etapas de
5 implementación, los plazos previstos y el modo en que la propuesta
6 atiende la advertencia de Auditoría Interna, con el fin de evacuar
7 las consultas del Concejo Municipal.

8 **Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10 **III. Correspondencia informativa**

11 **INCISO N°13:**

12 1. OFICIO DFOE-LOC-1433 – CONTRALORÍA GENERAL DE LA
13 REPÚBLICA

14 Comunica la aprobación del Presupuesto Extraordinario N.º 02-2026
15 de la Municipalidad de Montes de Oro.

16 2. OFICIO UCA-037-2026 – CANON SOLIDARIO

17 La UCA informa sobre los proyectos financiados total o parcialmente
18 con recursos del canon solidario generado por Manejo Integral
19 Tecnoambiente S. A., desde la entrada en vigencia del convenio
20 suscrito el 5 de agosto de 2012 hasta la fecha indicada en su
21 comunicación.

22 3. OFICIO MMO-AM-602-2026 – ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD
23 SÍSMICA

24 El alcalde municipal remite el oficio MMO-CSO-001-2026 de la
25 Comisión de Salud Ocupacional, en respuesta a la moción del
26 Concejo Municipal sobre cumplimiento de la Ley N.º 7600 y
27 seguridad ante eventos sísmicos.

28 4. OFICIO MMO-AM-605-2026 – JORNALES OCASIONALES

29 El alcalde municipal adjunta copia del oficio MMO-VAM-67-2026 de
30 la Vicealcaldía, relacionado con la solicitud comunicada mediante

1 oficio MMO-SM-113-2026 para rendir un informe integral sobre
2 contrataciones bajo la modalidad de jornales ocasionales, en el
3 período comprendido entre el 1.º de enero de 2020 y junio de 2026.

4 **5. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR ESTHER MATAMOROS**

5 Se recibe copia de tres documentos dirigidos al Comité de Deportes:
6 solicitud de participación de la AD Atlético Oromontano en fútbol
7 masculino en los Juegos Deportivos Nacionales 2027, estatutos de
8 la asociación y certificación de personería jurídica.

9 **ENTERADOS**

10 **ARTICULO V-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

11 **INCISO N°14:**

12 El Alcalde Municipal externa que en la sesión pasada explico todo el
13 proceso que se llevo a cabo con relación al proceso que llevo a cabo
14 con respecto al permiso de construcción del relleno sanitario de la
15 Empresa EBBY.

16 El día de hoy va explicar hacer del arbitraje. El pasado 14 de julio de
17 2025, la Secretaría del CIADI notificó el registro oficial del arbitraje número
18 ARB/25/33, iniciado por las empresas Gestión Bayonne Inc. y 9048-4957
19 Québec Inc. contra la República de Costa Rica, al amparo del Acuerdo para
20 la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APRI) entre Costa Rica
21 y Canadá, vigente desde el año 2000.

22 Según lo indicado por las empresas demandantes, ambas son
23 inversionistas protegidos por el APRI debido a su participación
24 accionaria en las empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. y Bajo
25 Pita S.A., ambas dedicadas al manejo de residuos sólidos en el país
26 (sea, las empresas canadienses indicadas son dueñas de las dos
27 empresas costarricenses). Alegan que, a pesar de contar con
28 permisos ambientales y con certificados de uso de suelo, sus
29 proyectos han enfrentado obstáculos deliberados por parte de las
30 municipalidades involucradas, lo cual —según su versión— habría
31 afectado negativamente su operación e inversión en Costa Rica.

1 (...)que respecto al proyecto Galagarza, en Montes de Oro, el
2 municipio ha emitido resoluciones contradictorias, ha revocado
3 permisos ya concedidos, y ha adoptado medidas que califican como
4 arbitrarias.

5 ¿Quién asume los gastos?

6 De acuerdo con el oficio DM-COR-CAE-0753-2025, de fecha 04 de
7 agosto de 2025, suscrito por Manuel Tovar Rivera, Ministro de
8 Comercio Exterior, se indicó que:

9 A juicio de las demandantes, estas acciones constituyen una
10 violación al APRI, ya que alegan haber sufrido un trato injusto y
11 discriminatorio, menos favorable que el recibido por otros
12 competidores locales, lo cual podría, según argumentan, calificar
13 como una expropiación indirecta bajo el Derecho Internacional.
14 Estiman haber sufrido pérdidas superiores a 1.2 millones de dólares
15 y advierten sobre posibles daños adicionales que podrían superar los
16 125 millones de dólares, además de otras sumas por gastos legales
17 e intereses.

18 En ese contexto, será necesario solicitar a la Municipalidad el apoyo
19 económico para cubrir gastos indispensables, en procura de la
20 defensa de los intereses nacionales, y contratar, eventualmente,
21 peritos en valoración de daños, especialistas en derecho
22 administrativo costarricense, derecho ambiental, derecho municipal,
23 salud pública, u otros temas específicos invocados por las empresas
24 demandantes. Oportunamente, solicitaremos una reunión con el
25 señor Alcalde de ese cantón para exponerle el alcance de este tipo de
26 convenios; sin perjuicio, claro está, de que ese estimable Concejo
27 Municipal considere pertinente también, conocer sobre el particular,
28 en cuyo caso los funcionarios de este Ministerio estarán en la mejor
29 disposición de atender sus requerimientos en ese sentido.

30 Por otro lado, es importante señalar que los costos de la defensa del
31 Estado costarricense (y la Municipalidad respectiva) se gestionan de

1 forma separada a la eventual responsabilidad internacional que
2 pueda derivar de una decisión final desfavorable en el caso. Es decir,
3 si el tribunal arbitral llegase a emitir una decisión condenatoria
4 contra Costa Rica, el monto de indemnización ordenado deberá ser
5 asumido directamente por ambas Municipalidades, en virtud de que
6 los hechos que dan origen a la controversia son atribuibles a estas.
7 Dado lo anterior, quisiéramos enfatizar en la seriedad y complejidad
8 que caracteriza este tipo de procesos internacionales, los cuales
9 pueden tener implicaciones jurídicas y financieras de largo plazo
10 para el país y para los gobiernos locales involucrados. Por ello, se
11 insiste en que la colaboración fluida y transparente entre las
12 instituciones resulta esencial para una defensa eficaz de los
13 intereses del Estado costarricense y del Gobierno Local.

14 Ahora , bien esta administración ha defendido y se opuso con este
15 proceso, pero haciendo las cosas a como la Ley nos obliga.

16 El Regidor Luis Montoya Ayala explica que COMEX mediante
17 DM-COR-CAE-0753-2025 responde acerca de este proceso; esto
18 basado a la respuesta de una moción aprobada por este Concejo
19 según Acuerdo No. 21 tomado en la Sesión Ordinaria N°632025 del
20 Concejo Municipal.

21 **En resumen, COMEX externa que:**

22 1- Comex asume la defensa del país, ya que el proceso de arbitraje
23 es elevado ante instancias internacionales.

24 2- Comex puede apoyarse (y así lo hará) en el proceso de definir la
25 estrategia de defensa en el CIADI, lo que requiere que el trabajo se
26 haga en conjunto.

27 3- Comex solicita que la Municipalidad nombre a una persona
28 específica que sirva como enlace para coordinar todo lo relacionado
29 al tema.

30 4- Comex indica que, aunque ellos asumen la defensa, es probable
31 que vía convenio soliciten a las municipalidades que aporten

1 económicamente al proceso para el pago de profesionales y expertos
2 que ayuden en la estrategia legal y la evaluación de daños.

3 5- Comex indica que, en el caso de que se pierda el arbitraje, ambas
4 municipalidades deben cancelar el monto total de la sentencia que
5 se dicte a los efectos.

6 6- Comex indica que, a partir de este momento, cualquier tema que
7 se hable en sesiones municipales sobre el caso, puede ser tomado
8 por las empresas como evidencia para sustentar su denuncia.

9 **ENTERADOS**

10 **ARTÍCULO VI-MOCIONES:**

11 **INCISO N° 15:**

12 **MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA: ALBA LUISA**
13 **GALENO NUÑEZ.**

14 **ASUNTO: MOCIÓN PARA EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE**
15 **MEDIDAS DE SALUD OCUPACIONAL EN OBRAS CONTRATADAS**
16 **POR LA MUNICIPALIDAD**

17 **CONSIDERANDO**

18 **PRIMERO:** Que el inciso c) del artículo 27 del Código Municipal
19 faculta a las regidurías a presentar mociones y proposiciones, así
20 como a ejercer el control político y la fiscalización sobre las obras y
21 proyectos que ejecuta la Administración Municipal.

22 **SEGUNDO:** Que la Constitución Política de Costa Rica consagra en
23 su artículo 66 la obligación de todo patrono de adoptar en sus
24 empresas las medidas necesarias para la higiene y seguridad del
25 trabajo.

26 **TERCERO:** Que la Ley General de Contratación Pública establece la
27 obligatoriedad de que todo contratista del Estado cumpla a cabalidad
28 con la legislación laboral y las normativas técnicas de seguridad
29 establecidas en el ordenamiento jurídico nacional.

30 **CUARTO:** Que actualmente la empresa contratista Desarrollos
31 Urbanísticos Almada S.A. se encuentra ejecutando un proyecto de

1 techado para esta municipalidad, donde se han observado labores a
2 más de 4 metros de altura.

3 **QUINTO:** Que los trabajos en alturas superiores a los 1.80 metros
4 están clasificados técnica y legalmente como labores de alto riesgo.
5 Se ha constatado de manera visual que los trabajadores de la
6 empresa Urbanísticos Almada S.A. están laborando sin el equipo de
7 protección personal adecuado (tales como arneses de cuerpo entero
8 y líneas de vida) ni sistemas de prevención de caídas, lo cual
9 representa un riesgo inminente de fatalidad.

10 **SEXTO:** Que, si bien la Municipalidad no cuenta actualmente con
11 un Departamento de Salud Ocupacional formalmente estructurado,
12 sí existe una Comisión de Salud Ocupacional activa que tiene el
13 deber de velar por los entornos de trabajo seguros, además del
14 departamento legal.

15 **POR TANTO**

16 **PRIMERO:** Instruir a la Alcaldía Municipal y al Administrador del
17 Contrato del proyecto en cuestión para que, de manera inmediata,
18 realicen una inspección en el sitio de la obra ejecutada por la
19 empresa Desarrollos Urbanísticos Almada S.A. y ordenen la
20 suspensión preventiva de todos los trabajos en altura, hasta que la
21 empresa contratista demuestre y garantice en el sitio la
22 implementación de todos los equipos de protección personal y
23 sistemas anticaídas requeridos por la normativa técnica vigente.

24 **SEGUNDO:** Instruir a la Proveeduría Municipal y a la Asesoría
25 Jurídica para que revisen los términos de referencia y el cartel de
26 licitación adjudicado a Desarrollos Urbanísticos Almada S.A., con el
27 fin de determinar los incumplimientos contractuales en materia de
28 salud ocupacional y proceder con las amonestaciones, retenciones o
29 multas correspondientes.

30 **TERCERO:** Facultar e instruir a la Comisión de Salud Ocupacional
31 de la Municipalidad para que acompañe al Administrador del

1 Contrato en la inspección de la obra, levante un acta de las
2 condiciones actuales de riesgo y emita un informe de
3 recomendaciones de acatamiento obligatorio para el contratista.

4 **CUARTO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal que remita a este Concejo,
5 en un plazo máximo de 8 días hábiles, un informe detallado sobre
6 las acciones tomadas y las garantías de seguridad implementadas en
7 la obra para su reanudación.

8 **QUINTO:** Declarar el presente acuerdo como definitivamente
9 aprobado (o solicitar la dispensa de trámite de comisión por tratarse
10 de un riesgo inminente a la vida humana).

11 Atentamente;

12 Alba Luisa Galeano Nuñez

13 **Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos**
14 **municipales:**

15 **ACUERDO N°20:**

16 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
17 **se procede con la votación para dispensar la moción presentada**
18 **por la regidora: Alba Luisa Galeano Nuñez de trámite y dictamen**
19 **de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a**
20 **favor.**

21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

22 **ACUERDO N°21**

23 El Concejo Municipal acuerda:

24 1- Instruir a la Alcaldía Municipal y al Administrador del
25 Contrato del - proyecto en cuestión para que, de manera
26 inmediata, realicen una inspección en el sitio de la obra
27 ejecutada por la empresa Desarrollos Urbanísticos Almada
28 S.A. y ordenen la suspensión preventiva de todos los trabajos
29 en altura, hasta que la empresa contratista demuestre y
30 garantice en el sitio la implementación de todos los equipos de

- 1 protección personal y sistemas anticaídas requeridos por la
2 normativa técnica vigente.
- 3 2- Instruir a la Proveeduría Municipal y a la Asesoría Jurídica
4 para que revisen los términos de referencia y el cartel de
5 licitación adjudicado a Desarrollos Urbanísticos Almada S.A.,
6 con el fin de determinar los incumplimientos contractuales en
7 materia de salud ocupacional y proceder con las
8 amonestaciones, retenciones o multas correspondientes.
- 9 3- Facultar e instruir a la Comisión de Salud Ocupacional de la
10 Municipalidad para que acompañe al Administrador del
11 Contrato en la inspección de la obra, levante un acta de las
12 condiciones actuales de riesgo y emita un informe de
13 recomendaciones de acatamiento obligatorio para el
14 contratista.
- 15 4- Solicitar a la Alcaldía Municipal que remita a este Concejo, en
16 un plazo máximo de 8 días hábiles, un informe detallado sobre
17 las acciones tomadas y las garantías de seguridad
18 implementadas en la obra para su reanudación.

19 **Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

20 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21 **INCISO N°16:**

22 **Concejo Municipal de Montes de Oro**

23 **Moción presentada por los Regidores**

24 **Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez**

25 **Asunto: Solicitud reunión con la Junta de Educación y**

26 **la Dirección de la Escuela Linda Vista**

27 Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de
28 conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal,
29 se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal
30 de Montes de Oro.

31 **Considerando:**

- 1 1. Que, de conformidad con el Código Municipal, la normativa
2 aplicable a las Juntas de Educación y el Reglamento General
3 de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, el Concejo
4 Municipal de Montes de Oro, en ejercicio de sus competencias
5 y como órgano de representación de los intereses de la
6 comunidad, debe procurar el bienestar de la población del
7 cantón y coadyuvar, dentro del ámbito de sus atribuciones, en
8 la atención de las necesidades de los centros educativos.
- 9 2. Que la Escuela Linda Vista ha presentado problemas en su
10 instalación eléctrica que afectan las condiciones en que se
11 desarrolla el proceso educativo, así como las labores del
12 personal docente y administrativo de la institución, situación
13 que ha generado preocupación entre los padres y madres de
14 familia.
- 15 3. Que quienes suscriben esta moción presentaron, en la sesión
16 ordinaria celebrada el 6 de octubre de 2026, una moción para
17 solicitar información sobre el avance de las obras necesarias
18 para mejorar la infraestructura educativa de la Escuela Linda
19 Vista y del Liceo de Miramar, con el propósito de conocer las
20 gestiones realizadas y los plazos previstos para atender las
21 necesidades identificadas.
- 22 4. Que, aunado a lo anterior, la Escuela Linda Vista también
23 presenta problemas relacionados con la evacuación de las
24 aguas pluviales durante la época lluviosa, debido a que las
25 canoas y el sistema de canalización aparentemente resultan
26 insuficientes para atender el volumen de agua, provocando
27 que esta ingrese o caiga sobre los pasillos y otras zonas
28 comunes del centro educativo. Por ejemplo, el lunes 12 de
29 octubre de 2026 se presentó nuevamente una situación de
30 esta naturaleza, que afectó el desarrollo normal de las
31 lecciones durante la jornada de la tarde, lo cual evidencia la

- 1 necesidad de conocer las medidas adoptadas y las soluciones
2 previstas para atender esta problemática.
- 3 5. Que algunos padres y madres de familia han manifestado su
4 preocupación por las condiciones de infraestructura de la
5 institución y han solicitado explicaciones sobre las gestiones
6 realizadas para resolver los problemas existentes, señalando
7 que, en ocasiones, la información recibida no ha sido
8 suficientemente clara y que algunos plazos comunicados no se
9 han cumplido.
- 10 6. Que, ante las situaciones expuestas, resulta necesario contar
11 con información directa de la Junta de Educación y de la
12 Dirección de la Escuela Linda Vista sobre las gestiones
13 realizadas, las obras pendientes, los plazos previstos y los
14 obstáculos que puedan estar dificultando su ejecución.
- 15 7. Que, asimismo, resulta conveniente propiciar un espacio de
16 diálogo entre las autoridades del centro educativo, los padres
17 y madres de familia y los representantes del Concejo
18 Municipal, con el fin de conocer las inquietudes de la
19 comunidad educativa y determinar cuáles acciones pueden
20 impulsarse, dentro de las competencias municipales, para
21 contribuir a la búsqueda de soluciones.

22 **Por tanto, mocionamos:**

- 23 1. Para que la presente moción sea dispensada de trámite de
24 comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente
25 aprobado.
- 26 2. Solicitar a la Junta de Educación y a la Dirección de la Escuela
27 Linda Vista una reunión en modalidad presencial el viernes 16
28 de octubre de 2026 a las 6:00 p.m. en las instalaciones del
29 centro educativo, con el propósito de conocer y analizar el
30 estado de las gestiones realizadas y pendientes para atender
31 las necesidades de infraestructura de la institución,

- 1 particularmente los problemas del sistema eléctrico y de
2 evacuación de aguas pluviales.
- 3 3. Solicitar que dicha reunión se desarrolle en un espacio
4 accesible a los padres y madres de familia interesados, de
5 manera que puedan exponer sus consultas, inquietudes y
6 observaciones, y contar con un canal de comunicación directo
7 con las autoridades responsables del centro educativo.
- 8 4. Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde
9 instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del
10 Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente
11 moción, proceda con la notificación de esta a las instancias
12 correspondientes, para lo que proceda.

13	Luis Montoya Ayala	Andryk Morales Rodríguez
14	Ced. 1-1256-0780	Ced. 6-0323-0419
15	Regidor Municipal	Regidor Municipal
16	Municipalidad de Montes de Oro	

17 **Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos**
18 **municipales:**

19 **ACUERDO N°22:**

20 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
21 **se procede con la votación para dispensar la moción presentada**
22 **por los regidores: Luis F. Montoya Ayala y Andryk Morales**
23 **Rodríguez de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en**
24 **forma definitiva con cinco votos a favor.**

25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

26 **ACUERDO N°23**

27 **El Concejo Municipal acuerda:**

28 1-Solicitar a la Junta de Educación y a la Dirección de la Escuela
29 Linda Vista una reunión en modalidad presencial el viernes 16 de
30 octubre de 2026 a las 6:00 p.m. en las instalaciones del centro
31 educativo, con el propósito de conocer y analizar el estado de las

1 gestiones realizadas y pendientes para atender las necesidades de
2 infraestructura de la institución, particularmente los problemas del
3 sistema eléctrico y de evacuación de aguas pluviales.

4 2-Solicitar que dicha reunión se desarrolle en un espacio accesible a
5 los padres y madres de familia interesados, de manera que puedan
6 exponer sus consultas, inquietudes y observaciones, y contar con un
7 canal de comunicación directo con las autoridades responsables del
8 centro educativo.

9 3-Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde instruir
10 a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo
11 Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción,
12 proceda con la notificación de esta a las instancias correspondientes,
13 para lo que proceda.

14 **Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16 **INCISO N° 17:**

17 **MOCIÓN EN OPOSICIÓN A LA ADHESIÓN DE COSTA RICA AL**
18 **CPTPP PRESENTADA POR: LORENA BARRANTES PORRAS**
19 **ANTE: CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO ASUNTO:**
20 **DEFENSA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS, EL EMPLEO**
21 **RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL CANTÓN**
22 **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

23 La suscrita, Lorena Barrantes Porras, somete a conocimiento y
24 decisión del Concejo Municipal de Montes de Oro la presente moción,
25 con fundamento en las competencias del gobierno local para
26 representar y promover los intereses cantonales y comunicar sus
27 posiciones a las autoridades nacionales.

28 **CONSIDERANDOS .**

29 **1-** Que Costa Rica solicitó formalmente su incorporación al Tratado
30 Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) en agosto
31 de 2022; que el proceso de negociación concluyó sustantivamente en

- 1 mayo de 2026; y que aún corresponde completar el Protocolo de
2 Incorporación, su firma y el trámite de aprobación legislativa
3 requerido para su entrada en vigor.
- 4 **2.** Que, por encontrarse pendiente la decisión política y legislativa
5 definitiva, resulta oportuno que las comunidades y los gobiernos
6 locales expresen de manera clara, fundada y preventiva sus
7 preocupaciones sobre los posibles efectos territoriales y sectoriales
8 de la adhesión.
- 9 **3.** Que el cantón de Montes de Oro mantiene una importante
10 actividad agropecuaria, agroindustrial, comercial y de pequeñas y
11 medianas empresas, las cuales generan empleo directo e indirecto
12 para numerosas familias del cantón y contribuyen significativamente
13 al desarrollo económico local.
- 14 **4.** Que diversos sectores productivos nacionales han manifestado
15 preocupación por los posibles efectos de la adhesión al CPTPP sobre
16 actividades sensibles como la producción agropecuaria, la
17 agroindustria, la pesca y otros encadenamientos productivos que
18 podrían enfrentar mayores condiciones de competencia
19 internacional.
- 20 **5.** Que la seguridad alimentaria constituye un objetivo estratégico
21 para el país y para los gobiernos locales, en tanto garantiza el acceso
22 de la población a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos, y
23 fortalece la resiliencia de las comunidades ante crisis económicas,
24 sanitarias o climáticas.
- 25 **6.** Que la apertura comercial debe analizarse considerando no solo
26 sus posibles beneficios macroeconómicos, sino también sus
27 impactos diferenciados en los territorios rurales, el empleo local, la
28 sostenibilidad de los pequeños y medianos productores y la cohesión
29 social de las comunidades.
- 30 **7.** Que corresponde a los gobiernos locales velar por el bienestar de
31 sus habitantes, promover el desarrollo económico territorial y

1 manifestar ante las autoridades nacionales las preocupaciones
2 legítimas que puedan afectar los intereses de sus comunidades.

3 **8.**Que, en aplicación de los principios de prevención, participación
4 ciudadana y desarrollo sostenible, resulta procedente solicitar una
5 evaluación amplia, transparente y participativa de los posibles
6 impactos de la adhesión de Costa Rica al CPTPP sobre los sectores
7 productivos y las economías locales.

8 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO**
9 **ACUERDA:**

10 **PRIMERO:**

11 Manifestar su preocupación por los posibles impactos que la
12 adhesión de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de
13 Asociación Transpacífico (CPTPP) pueda generar sobre los sectores
14 productivos nacionales, el empleo rural, los pequeños y medianos
15 productores y la seguridad alimentaria.

16 **SEGUNDO:**

17 Solicitar al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Comercio Exterior
18 (COMEX), a la Asamblea Legislativa y demás autoridades
19 competentes que, previo a cualquier aprobación definitiva del
20 proceso de adhesión, se realicen y divulguen estudios técnicos
21 actualizados sobre los impactos económicos, sociales, productivos y
22 territoriales del CPTPP.

23 **TERCERO:**

24 Instar a las autoridades nacionales a garantizar procesos amplios de
25 consulta y diálogo con los gobiernos locales, organizaciones
26 productivas, cooperativas, cámaras empresariales, productores
27 agropecuarios, trabajadores y demás sectores potencialmente
28 afectados.

29 **CUARTO:**

30 Solicitar que cualquier decisión relacionada con la incorporación de
31 Costa Rica al CPTPP contemple medidas efectivas de protección,

1 acompañamiento y fortalecimiento para los sectores productivos que
2 pudieran resultar vulnerables ante una mayor apertura comercial.

3 **QUINTO:**

4 Remitir copia del presente acuerdo al Presidente de la República, al
5 Ministerio de Comercio Exterior, a la Asamblea Legislativa, a la
6 Unión Nacional de Gobiernos Locales.

7 **SEXTO.** Que se dispense de trámite de comisión y se tome como un
8 acuerdo definitivo.

9 **Atentamente, Lorena Barrantes Porras**

10 Regidora Propietaria

11 Concejo Municipal de Montes de Oro.

12 **Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos**
13 **municipales:**

14 **ACUERDO N°24:**

15 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,**
16 **se procede con la votación para dispensar la moción presentada**
17 **por la regidora: Lorena Barrantes Porras y acogida por los**
18 **regidores: Karla Quesada Cordero, Álvaro Loghan Jiménez**
19 **Castro, Luis Montoya Ayala Alejandro Arias Ramírez y Alba**
20 **Galeano Nuñez de trámite y dictamen de comisión y es aprobada**
21 **en forma definitiva con cinco votos a favor.**

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23 **ACUERDO N°25**

24 **El Concejo Municipal acuerda:**

1 **PRIMERO:**

2 Manifestar su preocupación por los posibles impactos que la
3 adhesión de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de
4 Asociación Transpacífico (CPTPP) pueda generar sobre los sectores
5 productivos nacionales, el empleo rural, los pequeños y medianos
6 productores y la seguridad alimentaria.

7 **SEGUNDO:**

8 Solicitar al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Comercio Exterior
9 (COMEX), a la Asamblea Legislativa y demás autoridades
10 competentes que, previo a cualquier aprobación definitiva del
11 proceso de adhesión, se realicen y divulguen estudios técnicos
12 actualizados sobre los impactos económicos, sociales, productivos y
13 territoriales del CPTPP.

14 **TERCERO:**

15 Instar a las autoridades nacionales a garantizar procesos amplios de
16 consulta y diálogo con los gobiernos locales, organizaciones
17 productivas, cooperativas, cámaras empresariales, productores
18 agropecuarios, trabajadores y demás sectores potencialmente
19 afectados.

20 **CUARTO:**

21 Solicitar que cualquier decisión relacionada con la incorporación de
22 Costa Rica al CPTPP contemple medidas efectivas de protección,

acompañamiento y fortalecimiento para los sectores productivos que pudieran resultar vulnerables ante una mayor apertura comercial.

QUINTO:

Remitir copia del presente acuerdo al Presidente de la República, al Ministerio de Comercio Exterior, a la Asamblea Legislativa, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTÍCULO VII-ASUNTOS DE TRAMITES URGENTE

INCISO N°18:

De la Empresa Berthier Eby de Costa Rica, se conoce Oficio GF-451-2026 en el cual invita al Concejo municipal a Invitación a visita técnica al Parque de Tecnología Ambiental Galagarza. Así las cosas, el Concejo municipal solicita a la Secretaria Municipal Juanita Villalobos Arguedas la coordinación de la visita, misma que podría ser el día 15 de octubre en horas de las mañanas.

ENTERADOS

ARTÍCULO VIII- CIERRE DE SESIÓN.

INCISO N°19:

Así las cosas, el Presidente Municipal -Álvaro Loghan Jiménez Castro levanta la sesión al ser las diecinueve horas y cuarenta y ocho minutos exactos.

.....UL.....

Juanita Villalobos Arguedas	Álvaro Loghan Jiménez Castro
Secretaria Municipal	Presidente Municipal